

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., cuatro de abril de dos mil veintidós

Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual N°
11001-31-03-021-2020-00184-00 (Dg)

Atendiendo la solicitud que conjuntamente elevaron las partes en audiencia celebrada el 30 de marzo de 2022, con apoyo en lo normado en el numeral 2° art. 161 del C.G.P., el Despacho resuelve:

PRIMERO: DECRETAR la suspensión del proceso desde el 15 de abril al 15 de agosto de 2022, inclusive.

SEGUNDO: Vencido el término, el proceso continuará su curso y para el efecto el Despacho señala las siguientes fechas:

La hora de las **9:00 AM del día dieciséis (16), del mes de agosto, del año 2022**, con el fin de llevar a cabo los testimonios de los señores FERNANDO BOTERO ZEA, ERNESTO SAMPER PIZANO y PABLO FELIPE ROBLEDO DE CASTILLO.

Se recaudará en primer lugar el del FERNANDO BOTERO ZEA, como quiera que a solicitud de la parte actora su citación deberá hacerse por parte de la Secretaria, por lo tanto, por su conducto remitase correo electrónico informándole sobre la fecha y hora designada para recibir su testimonio e indicándole que días antes se le remitirá el link para la correspondiente conexión virtual.

Seguidamente se continuará en el orden que la parte disponga.

Señalar la hora de las **2:15 PM del día dieciséis (16) del mes de agosto del año 2022**, con el fin de llevar a cabo los testimonios de las señoras MARÍA MERCEDES GÓMEZ ESCOBAR, CLAUDIA PATRICIA ERAZO CHURON y del señor JUAN CARLOS PASTRANA ARANGO; en el orden que la parte disponga, entendiéndose que no podrán vincularse a la audiencia de manera simultánea.

Señalar la hora de las **2:15 PM del día diecisiete (17) del mes de agosto del año 2022**, con el fin de recibir los testimonios de la señora LUCIA MARGARITA SORIANO ESPINEL y del señor NELSON MOLINA RAMÍREZ; en el orden que la parte disponga, entendiéndose que no podrán vincularse a la audiencia de manera simultánea.

Señalar la hora de las **9:00 AM del día veinticinco (25) del mes de agosto del año 2022**, para llevar a cabo el testimonio de la señorita ANA BEJARANO RICAURTE, solicitado por los demandados.

Para llevar a cabo los testimonios comunes entre las partes, se señala la hora de las **11:00 AM del día veinticinco (25) del mes de agosto, del año 2022**, para el de la señora MARGARITA RICAURTE RUEDA y **la hora de las 2:30 PM** para recibir el testimonio del señor LAUDE FERNÁNDEZ ARROYO.

Para el efecto, los abogados, los testigos de quienes se aportó correo electrónico y el Ministerio Público, recibirán correo electrónico indicando el link para realizar la correspondiente conexión virtual.

Es de anotar que la limitación de las horas señaladas es con el fin de que los testigos no estén conectados simultáneamente sino en la hora en que se le citó, sin perjuicio que por el desarrollo de la audiencia algún testimonio se pueda extender del horario dispuesto.

Así mismo, cualquier solicitud o inquietud respecto a la audiencia programada deberá ser allegada al correo institucional del funcionario organizador de la misma (dmontesr@cendoj.ramajudicial.gov.co y jmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____
de hoy _____ a las 8 am
El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO